

## SEGURO DE VIDA

En la pasada Asamblea General de APA se aprobó una propuesta para promover desde la Asociación algún fondo solidario o **seguro de vida** para las familias del Colegio, con el fin de que los alumnos tuvieran asegurada la **continuidad de los estudios en el Centro** hasta Bachillerato incluido, en caso de fallecimiento del padre/madre/tutor. Finalmente, estudiadas todas las posibilidades económicas y de gestión, llegamos a un acuerdo con una importante compañía de Seguros (MAPFRE), que también es la Compañía con la que el Colegio tiene contratado el Seguro Escolar, y que nos presentó un proyecto totalmente personalizado que se adecuaba a las posibilidades actuales.

Por tanto, desde enero, entró en vigor una póliza que asegura a los cabezas de familia tanto por *Fallecimiento por cualquier causa como por Invalidez Absoluta y Permanente*, siendo el beneficiario de la indemnización el Colegio, que recibiría directamente el capital garantizado. La cobertura está establecida por alumno, por lo que en caso de hermanos se **cubriría el coste de los estudios de todos y cada uno de ellos** desde el curso en que estuvieran en el momento de producirse la circunstancia hasta el final de Bachillerato. La prima de la póliza se sufraga con una parte de la aportación educativa de todos los alumnos, al haber considerado la dirección del Colegio que era una muy buena iniciativa y servicio para las familias, y que evitaría que algún alumno tuviera que dejar el Centro por cuestiones económicas si se daba el caso.

La Asociación de Padres del Colegio Romareda ha promovido esta novedosa iniciativa (que ya está siendo imitada en otros colegios) como un servicio a todos los padres y alumnos, y se ha destinado, como también se aprobó en Asamblea, el excedente presupuestario del ejercicio anterior a cubrir una parte de la prima de este seguro.

Una vez puesta en marcha la póliza, y de cara a la renovación para el próximo curso, plantearemos desde el inicio del mismo una ampliación tanto de coberturas como de capitales.

### ¿QUÉ HACEMOS CON LOS 21,50€?



Los asociados a la Asociación de Padres del Colegio (APA-ROMAREDA), financiamos todas las actividades de la misma con los **21,50 €** que pagamos como **única cuota anual por unidad familiar**. Esta cantidad nada tiene que ver con la aportación educativa que se dona al centro para ayudar a cubrir los gastos que tiene que afrontar el colegio y que no financia el concierto educativo, como el mantenimiento, reparaciones y reformas, profesores auxiliares, psicólogo, etc.

Como APA, los padres sufragamos y gestionamos, desde el chocolate del Día de los Abuelos al espectáculo para los pequeños durante las fiestas del Colegio, sin olvidar el anuario que se reparte cada año a las familias, y que supone el mayor gasto. El programa es amplio y abarca una docena de concursos literarios, de dibujo, tecnológicos...y sus respectivos premios, actividades deportivas (torneos de mini basket, campeonatos 3x3 de baloncesto, fútbol sala etc...), sociales (los Reyes de chocolate para los alumnos de infantil, las migas en las fiestas del colegio, entrega de becas a los alumnos que finalizan el Bachillerato, formativos (charlas y talleres para familias) y una larga serie de actividades que cada curso sirven para acercarnos a los padres, alumnos y personal del centro.

Como APA, los padres sufragamos y gestionamos, desde el chocolate del Día de los Abuelos al espectáculo para los pequeños durante las fiestas del Colegio, sin olvidar el anuario que se reparte cada año a las familias, y que supone el mayor gasto. El programa es amplio y abarca una docena de concursos literarios, de dibujo, tecnológicos...y sus respectivos premios, actividades deportivas (torneos de mini basket, campeonatos 3x3 de baloncesto, fútbol sala etc...), sociales (los Reyes de chocolate para los alumnos de infantil, las migas en las fiestas del colegio, entrega de becas a los alumnos que finalizan el Bachillerato, formativos (charlas y talleres para familias) y una larga serie de actividades que cada curso sirven para acercarnos a los padres, alumnos y personal del centro.

### FIESTAS ROMAREDA 2014.

Ya tenemos prácticamente las Fiestas del Colegio encima, y más con la Semana Santa por medio. Y la Junta Directiva de APA, como todos los años, está preparando todas las **actividades** que organiza y sufraga la Asociación. Entre todas ellas, los tradicionales **concursos**, a los que hemos incorporado uno nuevo, acorde a la temática de este año, y que esperamos que os guste. Se llama "*Pon tu letra a la música*".



Podéis encontrar las bases de todos los concursos en nuestra Web ([www.aparomareda.es](http://www.aparomareda.es))

### AVISO: FECHA FINAL DE EXTRAESCOLARES APA DE NATACIÓN Y TENIS

Inicialmente la fecha prevista para la finalización de las actividades de natación y tenis era el viernes 9 de mayo, pero al coincidir con las Fiestas del Colegio se suspenderán las clases ese día, y se postpone la **última clase** al siguiente viernes, **16 de mayo**, en que además se celebrará día de puertas abiertas, para que los padres puedan ver lo aprendido por sus hijos.



### PRÓXIMAS CHARLAS PARA FAMILIAS

En el mes de mayo concluiremos el ciclo de Charlas de Formación para Familias de este curso, y que tanto éxito están teniendo. Las fechas y temas serán: **16 de mayo**, "**Redes Sociales**", y **30 de mayo**, "**Acoso Escolar**" (impartida por la Policía), en el horario habitual, 15:30 h., en el Salón de Actos. Las anunciaremos con tiempo por varios medios.

### ESPECIAL APORTACIÓN DE LAS FAMILIAS

Tomando como punto de partida algunos informes de diferentes entidades, os hemos preparado un interesante **monográfico** en el que podréis conocer la realidad de la **financiación de los Centros Concertados**, y por qué es *necesaria la ayuda de las familias* para la subsistencia de los mismos.

## FINANCIACIÓN DE LOS COLEGIOS CONCERTADOS.

En el pastel que suponen los **gastos corrientes** que tienen los colegios concertados, solo un **58,8%** está cubierto por la Administración Pública. El **37,6%** llega de las cuotas pagadas por las familias y el **3,6%** restante viene de donaciones, concesiones de servicios y otros ingresos.

Lo dice la *Encuesta de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada y Concertada* que el Instituto Nacional de Estadística (INE) hizo pública en 2012. Recoge datos del **curso 2009/2010**; es decir, de **justo antes de los recortes** y de que estallara el debate sobre la sostenibilidad de las arcas públicas. Pero muchas de las cifras suelen variar muy poco de un año para otro. De hecho, la distribución de ingresos fue similar a la del curso **2004/2005**, la última vez que se realizó este estudio.

### Imperativos constitucionales

Las familias de los centros concertados tienen que tener claro cuál es el sentido de **la financiación pública de la enseñanza concertada**: no es por mantener un privilegio, sino que **ES POR MANTENER UN DERECHO DE LOS PADRES**.

**Es la financiación de un derecho fundamental: la libertad de la enseñanza.**

Los conciertos financian el derecho de los padres a elegir. No financian a la Iglesia, sino a la libertad de elección de los padres de un centro educativo para sus hijos. **Si un día los padres no eligen los centros concertados, estos desaparecerán. La base de estos centros es la demanda de los padres.**

Los centros concertados no son un negocio, no son una empresa en el sentido del ánimo de lucro. Son la manifestación formal de la elección de los padres por un tipo de educación determinada.

El artículo 27 de la constitución dice que todos los ciudadanos tenemos derecho a la libertad de enseñanza. Cuando se habla de enseñanza única, pública y laica se está en contra de lo que dice la constitución.

El derecho fundamental de la libertad de la enseñanza tiene un carácter prestacional. Es decir, si no hay recursos no hay posibilidad de elección. Para decidir en libertad hay que tener capacidad para elegir. Un modelo único y público no garantiza mis derechos a elegir según mis convicciones.

**El derecho a elegir ha de estar financiado a través de los recursos públicos. Se ha de financiar para que los padres elijan en libertad.**

La financiación de la enseñanza tiene un origen constitucional que garantiza el ejercicio de los derechos en igualdad.

El derecho a elegir es el mismo tanto para el que lo lleva a un centro público como el que lo lleva a uno concertado.

Hay otros derechos vinculados a la libertad de enseñanza: la libertad ideológica y la libertad de religión.

**Un padre tiene derecho a que eduquen a sus hijos con una visión concreta del mundo, del hombre y de la historia, con una visión de la educación INTEGRAL y también ser educado en la TRASCENDENCIA.** Sólo con el modelo público y laico no se atiende a este derecho.

Igual que la escuela pública tiene que existir, también lo tiene que hacer la concertada. Las dos tienen sentido.

La financiación de los centros concertados es para garantizar el derecho de los padres en igualdad de condiciones.

La enseñanza obligatoria es gratuita. E incluso la no obligatoria (infantil, bachiller, PF media y superior). De hecho, un punto de reivindicación de la escuela concertada ha sido desde hace muchos años concertar los bachilleratos. ¿No tienen el mismo derecho que los centros públicos?

## **Instrumentos legales y de financiación**

El instrumento principal son los conciertos. Antes la figura eran las subvenciones, pero estas no daban suficiente estabilidad a los centros.

### **El concierto financia la opción libre del derecho a la educación.**

El concierto se estructura en módulos:

- I) **El pago delegado.** La administración paga a los trabajadores directamente. Es una figura singular. Los trabajadores son del titular de la empresa que es el que tiene la responsabilidad como empleador, pero no paga. La ventaja de los conciertos es que el pago a los trabajadores es a final de cada mes, no como ocurría con las subvenciones, que las tenía que adelantar el centro. La desventaja es que escasamente hay capacidad para negociar los salarios.
- II) **Gastos variables.** Son los complementos de dirección, sustituciones, bajas por enfermedades, liberados, pagas por antigüedad. Estas han dado problemas porque a veces la administración se ha quedado sin dinero para pagarla y entonces las tiene que asumir el centro. En el caso de algunas comunidades autónomas este pago no ha sido aportado por la Administración ni siquiera con retraso, lo que ha generado un problema importante en la viabilidad económica de los centros.
- III) **Gastos de mantenimiento.** Se ingresa a los centros. Es para pagar al Personal de Administración y Servicios (PAS), el mantenimiento, la limpieza, conserjes. Las partidas se fijan cada año en la Ley General de Presupuestos y varían dependiendo de que las aulas sean de primaria, secundaria o ESO.

**Se lleva mucho tiempo solicitando que los módulos de los conciertos se ajusten a la realidad. La partida de financiación está infra-dotada y los centros no cubren sus gastos.**

El objetivo de los conciertos es hacer efectiva la financiación gratuita. Ya **la LOE de 2006 hace referencia en una disposición adicional que hay que revisar los módulos de los conciertos. Sin embargo no hay interés en hacerlo.**

## **Déficit histórico del modelo de conciertos**

**El módulo del concierto no cubre el coste del puesto escolar.**

Además, desde el año 1993 se actualiza por debajo del IPC, lo que supone que **se ha perdido un poder adquisitivo desde entonces del 30,54 %.**

Además, los centros concertados son consumidores finales de IVA, por lo que no pueden deducírselo, y retorna al Estado.

La financiación de la escuela concertada difiere mucho de la de la escuela pública. **El coste del puesto en el año 2009 en la escuela pública era de 6.187 €/alumnos y en la escuela concertada fue de 3.026 €/alumno. Con la escuela concertada se están ahorrando al Estado del orden de 4.000 millones de euros/año.**

En todo caso, a veces se tiene la tentación de defender la escuela concertada por ser más barata para el Estado. Y además tenemos **mejores resultados**. No obstante, el argumento de la rentabilidad, aun siendo totalmente cierto, no convence, ya que **la esencia de la existencia de estos centros no se puede reducir a criterios económicos, sino a la necesaria libertad de elección de enseñanza por parte de los padres.**

En los presupuestos del Departamento de Educación del año 2010, sobre el presupuesto total de educación de 894 millones de euros, **la partida de otros gastos a los centros concertados fue del 1,8 % (del orden de 1,5 millones de euros cuando, por ejemplo, sólo el ayuntamiento de Zaragoza destina a los centros públicos para este mismo concepto un total de 22,5 millones de euros). El pago delegado fue del 19,29 % del total de gastos de personal de la consejería.** Estos datos son los que llevan a la Consejera de Educación a decir que la escuela concertada tiene el 28 % de los alumnos y menos del 20 % del presupuesto del departamento.

Este déficit supone que **con la financiación pública que se aporta a los centros concertados no es posible tener personal suficiente de apoyo, servicios de orientación, apoyos para los alumnos con necesidades educativas especiales, pero tampoco se pueden cubrir los suministros de luz, de calefacción, ni hacer las reparaciones necesarias, ni mantenimientos, etc. Y por ello se ha de buscar una financiación complementaria por otros medios.**

Otro ejemplo es el tema del bilingüismo: los centros concertados han podido acceder a estos programas porque han formado a sus profesores a través de la fundación tripartita (que es la fundación que hay a partir de las cuotas a la seguridad social). Es decir, que la administración educativa no ha invertido ni un euro en que los centros concertados sean bilingües. Y, aún más, durante años aun teniendo los profesionales formados no les daban autorización para ser centros bilingües para favorecer a los centros públicos en contra de los concertados. Y la mejor formación de los alumnos parece que no era importante...

**Y los gastos han ido subiendo de forma imparable.** Cada vez son más las obligaciones: el IVA se ha incrementado, ha subido el IPC, ha subido la luz, el gas...

**Y para resolver el déficit al que nos castiga la administración cada centro establece un régimen económico que intenta cubrirlo de la mejor manera posible. A través de los servicios complementarios como arriendo de locales del centro, venta de libros y, cómo no, la imprescindible colaboración económica de las familias.**

**La Administración, con su exiguo concierto, obliga a que las familias que optan por un modelo educativo de un centro concertado tengan que ayudar económicamente al centro.** Y cada centro tiene unas características diferentes y por eso las cuotas son diferentes. Esta situación en algunas comunidades autónomas se agrava más cuando se les retrasan los pagos por parte de la administración hasta en 6 meses, llevándoles a una situación insostenible.

**Por todo ello la colaboración de los padres es fundamental.** Así pues, las Familias del Colegio Romareda siempre hemos asumido el compromiso de apoyar y asegurar la subsistencia de nuestro Colegio con una **aportación educativa**, sin la cuál, el Centro quedaría condenado al cierre. Podemos decir orgullosos que gracias al 99% de las familias el Colegio sigue funcionando, y disponemos de todos los servicios que de otra forma no sería posible.